



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 051 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	051 de Abril 24 de 2015
OBJETO:	COMPRA DE FACTURAS IMPRESAS DE CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.
VALOR INICIAL:	CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 101.935.000.00).
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	JAIRO GUTIERREZ SUAREZ NIT./CC. No.13.819.300 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	LEONARDO MONCADA CEPEDA. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	04 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **JAIRO GUTIERREZ SUAREZ** C.C. No. 13.819.300 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 051 DE 2015 cuyo objeto es: " **COMPRA DE FACTURAS IMPRESAS DE CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 051 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15A00063, 15L00062 y 15S00042 de Enero 21 de 2015 y RP 15A00078, 15L00073 Y 15S00048 de Febrero 04 de 2015.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 051 de 2015 firmado el día 04 de Febrero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 051 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 051 DE 2015		\$ 101.935.000,00
1	04/02/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	06/02/2015	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 8.066.756,00	
3	31/03/2015	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 8.149.348,00	
4	06/04/2015	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 8.197.836,00	
5	09/05/2015	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 8.209.436,00	
6	09/08/2015	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 8.230.780,00	
7	09/08/2015	ACTA DE PAGO No. 06	\$ 8.236.580,00	
8	09/09/2015	ACTA DE PAGO No. 07	\$ 8.284.140,00	
9	15/09/2015	ACTA DE PAGO No. 08	\$ 8.302.236,00	
10	09/10/2015	ACTA DE PAGO No. 09	\$ 8.357.684,00	
11	09/11/2015	ACTA DE PAGO No. 10	\$ 8.361.164,00	
12	15/12/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 8.376.708,00	
		SUB-TOTAL	\$ 90.772.668,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 11.162.332,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 101.935.000,00	\$ 101.935.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 051 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 051 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **JAIRO GUTIERREZ SUAREZ** C.C. No. 13.819.300 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 051 de 2015 cuyo objeto es: "**COMPRA DE FACTURAS IMPRESAS DE CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**".



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 051 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 051 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

JAIRO GUTIERREZ SUAREZ
CC. No. 13.819.300 de Bucaramanga
Contratista

Reviso: S.V.